

El plus que recibirán algunos jubilados por una cláusula «desconocida»

05/05/2024



A pesar de que siguen cobrando un magro haber, **un grupo de jubilados y pensionados** del sistema que gestiona la **Anses** tendrá una buena noticia, ya que **cobrará un plus originado en el reajuste del salario mínimo, vital y móvil** que estableció una resolución de la Secretaría de Trabajo publicada este viernes en el Boletín Oficial.

Esto será así por **una disposición legal que rige desde 2018** y que garantiza que el haber mensual no puede ser inferior al 82% del mencionado valor de referencia para los ingresos laborales.

La garantía **rige solamente para quienes obtuvieron su prestación previsional sin haber recurrido a una moratoria** (es decir, habiendo completado durante la etapa activa la cantidad de aportes exigida por el régimen). La gran mayoría de las

jubilaciones de monto mínimo fue obtenida por moratoria.

La resolución 9 de la **Secretaría de Trabajo fijó el salario mínimo de abril en \$221.052** y el de mayo en \$234.315,12. El pago de un **suplemento a los jubilados que cumplan con los requisitos** para la garantía legal tiene, entonces, un efecto retroactivo.



ANSES anunció un nuevo bono para jubilados.

Con respecto a lo correspondiente a abril, el 82% del salario mínimo es \$181.262,64; la jubilación mínima (sin contar el bono) fue ese mes de \$171.283,31.

Por lo tanto, el suplemento que debe pagar el Estado es de \$9.979 en el caso de quienes cobran el ingreso básico, y de un importe inferior para quienes tienen prestaciones superiores a la mínima, pero solo de hasta \$181.262.

El impacto en los jubilados

Por ejemplo, si el haber bruto fue de \$175.000, la [Anses](#) liquidará un adicional de \$6.262.

En el caso de mayo, el 82% del salario mínimo es \$192.138,40. Y la jubilación mínima es de \$190.141,60, ya que se aplicó un reajuste de 11%, equivalente a la inflación de marzo.

Entonces, el suplemento es de un monto pequeño: como máximo, de \$1996,80. Esa será la cifra para quienes tienen el haber mínimo, en tanto que, por ejemplo, con un ingreso de \$191.000, se liquidará un plus de \$1138,40.

Como la resolución sobre los salarios se oficializó de manera tardía, la **Anses tendrá que hacer una reliquidación** por esos montos.

El pago del plus por la garantía del 82% es independiente del correspondiente al bono de hasta \$70.000, que este mes alcanza a quienes tienen haberes brutos de hasta \$260.141,60, sin tener que cumplir con el requisito de no haber recurrido a una moratoria.



Anses pagará las jubilaciones de abril en dos veces.

El pago en mayo de ese refuerzo, en concepto de «ayuda económica previsional» fue dispuesta por el decreto 340, publicado el 22 de abril último.

Otros aumentos para los jubilados

Más allá del bono y del suplemento, este mes **todos los jubilados y pensionados** del sistema general de la Anses **están alcanzados por un reajuste de 11% de los haberes.**

Y en junio habrá otro incremento, de un porcentaje equivalente a la inflación que informe el **Indec** para abril (el dato aún no se conoce).

Según el calendario dispuesto por la Anses, quienes perciben el haber mínimo accederán a sus ingresos entre el 9 y el 22 de mayo, dependiendo el día de la finalización del número de documento.

Quienes tienen ingresos que superan el haber mínimo cobrarán entre el 23 y el 29 de este mismo mes.

Fuente: La Mañana de Neuquén